DEVOLUCIÓN EXPEDIENTE 200014003001 2014 00435 00

Juzgado 03 Civil Municipal - Cesar - Valledupar <j03cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 24/11/2021 9:36

Para: Jose Luis Hinojosa Lapeira <jhinojal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 01 Civil Municipal - Cesar - Valledupar <j01cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (10 MB)

03ProcesoEnviadoporelPrimeroMunicipal20001400300120170043 50.pdf; 07AutoAceptaDesistimiento201800095.pdf;

Oficio No. 1127

Valledupar, seis (06) de octubre de 2021.

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Ciudad

Referencia: Liquidación Patrimonial.
Deudor: CARLOS ANDRÉS PADILLA CANEDO
Radicado: 200014003003 2018 00095 00.

Cordial Saludo

Por medio de la presente le comunico a usted, que este Despacho mediante auto de la fecha y como prueba oficiosa dentro del proceso de la referencia, ordenó:

"(…) Segundo: Devuélvase al Juzgado Primero Civil Municipal de Valledupar, el expediente identificado con el radicado 200014003001 2014 00435 00, para que continúe su curso, habida cuenta que este trámite de liquidación patrimonial no se materializó. (…)"

Cordialmente,

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
Secretario
evalerap@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 14 Carrera 14 Esquina • Palacio de Justicia Piso 5
Whatsapp: **3502047743** • Valledupar • Cesar

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente.

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Rama Judicial del Cesar y/o Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar; son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente

prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.